



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 07 Oct 2016

DECRETO EXENTO N° 6.297 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1896, de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24.06.2015 que designa a don IVAN DAMINO HERNANDEZ, como Alcalde de Parral (s).
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- El Pedido de Materiales de Compra N° 1718 de fecha 06-10-2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario la contratación de servicio de alimentación para jefes de delegaciones artísticas que participaran en Festival Internacional de Danza Folclórica el día 10 de Octubre del 2016.
- 2.- Que, se cuenta con cotizaciones de 3 proveedores distintos.
- 3.- Que, el proveedor Raúl Gutiérrez Ibarra, Rut N° 9.776.407-7, presenta el presupuesto más conveniente.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de servicio de alimentación para jefes de delegaciones artísticas que participaran en Festival Internacional de Danza Folclórica, orden de compra menor a 3 U.T.M., por un valor de \$83.300.- pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-08-999 (6-2-1) "OTROS"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/RRV/jja
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Control
- Of. Adquisiciones
- Finanzas (2)
- RR.PP